



MESA SECTORIAL DEL MECD SOBRE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

3ª Mesa de negociación

En la mañana de hoy, 7 de noviembre, se ha celebrado la tercera Mesa sectorial del MECD para negociar el proceso de estabilización por aplicación del Acuerdo para la mejora del empleo público de 29 de marzo y los Presupuestos Generales del estado de 2017.

Por parte del Ministerio:

- Consideran que es viable que se pueda reducir la tasa de interinidad al 8% a través de estos procesos de estabilización.
- Insisten en que estos procesos son para la estabilización de plantillas, no la consolidación de las personas que ocupan las plazas.
- En cuanto a los criterios utilizados por las CCAA respecto a las plazas a convocar, el ministerio manifiesta que tratan de coordinar a las CCAA sin imponer .
- En la Comisión de Educación de pasado 30 de octubre, en la que se reúnen el MECD y las Consejerías de Educación, se tomaron las siguientes decisiones:
 - Todas las CCAA se manifestaron a favor de los cambios en el sistema de acceso que propone el Ministerio en lo referente a dar mayor peso a la experiencia docente en la fase de concurso y al cambio de ponderación de las fases de concurso y oposición (60% oposición y 40% el concurso).
 - No había acuerdo en que las pruebas no fueran eliminatorias, así que tuvieron que votar y el resultado quedó así: 9 territorios (del PP) a favor de las pruebas eliminatorias y 8 en contra. No quedó claro si el MECD votó por Cataluña.
 - Todas las CCAA han pedido que se elimine la tasa de reposición.
 - La mayoría están de acuerdo en la necesidad de coordinarse en cuanto a plazas, cuerpos docentes y especialidades, fechas de convocatorias, etc.
- Aceptan algunos cambios propuestos por algunas OOSS, pero el carácter de las pruebas no es negociable. Apuestan por pruebas eliminatorias.
- En cuanto a los temarios, aunque se habían comprometido a entregarnos en esta mesa los borradores, afirman que han tenido un problema informático y que nos los enviarán en estos días.

Por parte de STEs-I:

Se presentaron alegaciones por escrito donde demandamos voluntad política para implementar medidas legales que aseguren el trabajo del funcionariado interino consolidándolo como funcionario de carrera. Apostamos por la estabilización de las plantillas y de las personas que ocupan las plazas.

Las valoraciones y propuestas fueron las siguientes:

- Demandamos un Acceso Diferenciado a la Docencia que respete los requisitos constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, o en su defecto la aplicación del artículo 61.6 del EBEP.

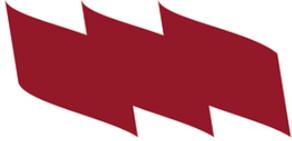


Entendemos que lo extraordinario de la situación, por aplicación del Acuerdo de 29 de marzo que no suscribimos y cuyo contenido no aceptamos, justifica arbitrar procesos de ingreso extraordinarios que permitan consolidar el empleo al profesorado interino.

- Mostramos nuestro desacuerdo con que el Ministerio se escude en lo que proponen las CCAA para que las pruebas sean eliminatorias. Apelamos a que se tenga en cuenta a la mayoría sindical de esta Mesa de negociación, que somos los legítimos representantes del profesorado y que defendemos mayoritariamente que no sean eliminatorias.
- En cuanto al **Proyecto presentado por el MECD**, valoramos los siguiente:
 - Es manifiestamente insuficiente porque implica una ligera modificación del RD 276/2007 en la valoración de la experiencia docente en la fase de Concurso y la ponderación de las Fases de Oposición y el Concurso de Méritos.
 - la Fase de Oposición no debería ser eliminatoria para sumar el Concurso de Méritos.
 - Las Fases de Oposición y de Concurso deberían ponderarse igual, un 50 % en cada caso.
 - La fase de oposición debería consistir en una única prueba relacionada con la práctica docente y no debería estar determinada por pruebas memorísticas basadas en unos temarios, sino por los contenidos curriculares de la especialidad, la competencia pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia. Ahora bien, si los procesos selectivos se desarrollan en base a temarios, proponemos:
 - Incrementar el número de temas a elegir.
 - No incluir prueba práctica de la especialidad.
 - Defensa de una memoria o programación.

En cualquier caso, ninguna de las partes o pruebas deben ser eliminatorias.

 - La Fase de Concurso debería valorar preferentemente la experiencia docente previa. La propuesta de la Administración (que se queda en un 12.5 % del total) está muy lejos de las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional, el 45 % del total. Además, es necesario incrementar también el tiempo de servicios computable.
 - Revisar la equivalencia de titulaciones. Aplicar correspondencias MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) a los títulos universitarios pre-Bolonia.
 - La DT 17ª de la LOE no exige la Fase de Prácticas una vez superado el concurso-oposición. Ésta no debería aplicarse al profesorado interino con al menos un año de experiencia docente previa.
 - Garantizar la transparencia, objetividad y ecuanimidad de los tribunales. Reclamación y revisión de todas las partes de la fase de oposición.
 - Garantizar el anonimato de las personas aspirantes en las pruebas escritas.
- De las propuestas y alegaciones que hemos presentado los STEs-i, el MECD acepta (en principio):
 - Que los años computables de antigüedad se incrementen. El MECD propone ampliar a 10 (0.7 por año).
 - Incrementar el número de temas a elegir.



STEs INTERSINDICAL

Tl: 91 523 15 10 | Fax: 91 532 22 80 | stes@stes.es | Carretas, 14, 7ºF | 28012 - Madrid

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (I.E.) y afiliado al Comité Sindical Europeo de Educación (CSEE)

El Ministerio pretendía cerrar hoy la negociación y hemos tenido que insistir en que no se puede cerrar sin que se entregue un documento definitivo en el que se recojan las aportaciones aceptadas.

Por otra parte, informar de que **en la mañana de hoy se aprobó en la Comisión de Educación del Congreso PNL presentada por el Grupo parlamentario UNIDOS PODEMOS sobre estos procesos de estabilización y la consolidación del profesorado interino.** Esperamos que finalmente la negociación continúe la próxima semana y que esta PNL aprobada nos sirva de ayuda en nuestras reivindicaciones.

Desde STEs-I, seguiremos insistiendo en la necesidad de negociar un sistema de acceso extraordinario que permitan consolidar el empleo al profesorado interino.

Madrid, 7 de noviembre de 2017.